



REGISTRO  
DE  
UN MODELO DE UTILIDAD

por "Unas hojas para notas e inscripciones con casillas respectivamente correspondientes a los diversos días de un determinado periodo de tiempo" - - - - -

a favor de Don Enrique MASIP MASIP, de nacionalidad española, domiciliado en BARCELONA, calle de Provenza, número 138.

- - - - -

MEMORIA DESCRIPTIVA

El modelo de utilidad que se registra está constituido por unas hojas que substituyen ventajosamente a los bloques de hojas diarias de inscripción de notas, recordativos, vencimientos de pagos e indicaciones análogas que sea preciso tener en cuenta para actuar en una fecha determinada, por cuanto hace posible que queden a la vista en una sola superficie o cara de la hoja las indicaciones referentes a todo el mes, cosa que no permiten tales bloques.

Están caracterizadas esencialmente las hojas que dan lugar al modelo por tener un encasillado formado por un rayado divisor, mediante líneas mutuamente perpendiculares, con tan-

5

10



tos departamentos como días tenga una semana, una decena,  
una quincena o un mes, aumentados preferentemente en los  
que sea preciso para que teniendo en cuenta el número de  
días que corresponda a cada uno de tales periodos quede  
5 siempre el número de casillas establecidas ocupando para  
mejor aspecto regular la totalidad de la hoja, que podrá  
ser más o menos extensa y si conviene doblable, por su lí-  
nea media, en forma de pliego para dar lugar a dos páginas  
que al cerrar el pliego queden aplicadas una contra la otra,  
10 y en consecuencia reservadas de todo contacto exterior ca-  
paz de ensuciarlas o de producir confusión en sus inscrip-  
ciones.

Como es natural, las citadas hojas tendrán siempre un  
tamaño suficiente para que en cada una de sus casillas pue-  
15 da establecerse un rayado horizontal que permita escribir  
alineadamente las inscripciones, otro rayado vertical que  
permita establecer una columna para las indicaciones numé-  
ricas de los cobros y otro rayado igualmente vertical para  
las indicaciones semejantes de los pagos. Se comprende que  
20 será preferible disponer en cada casilla, además de la indi-  
cación de la fecha a que la misma corresponde, el señalamien-  
to de las columnas de "cobros" y de "pagos".

La casilla o casillas generalmente sobrantes, dado el  
reparto de las mismas en las hojas, podrán ser destinadas  
25 a recibir la inscripción de otras anotaciones distintas  
de las que están destinadas a contener las casillas norma-  
les, o para resúmenes mensuales de las operaciones diarias.

Para que quede perfectamente de manifiesto la consti-



tución esencial de tales hojas, se representa en el dibujo adjunto un caso de ejecución de una de ellas de carácter mensual que solo debe considerarse, empero, como un ejemplo, pues en cuanto a las proporciones lineales de la hoja y a la forma del rayado no ha de verse en las mismas más que las correspondientes a uno de los muchos casos de ejecución distintos que puedan tener lugar.

En la figura 1 del dibujo se representa la totalidad de la hoja de modo que quedan a la vista las páginas internas del pliego que la misma constituye, y en la figura 2 se representa, a mayor escala, una de las 32 casillas en que se hallan divididas las dos citadas páginas o superficie correspondiente a una cara de la hoja.

Las 32 casillas repartidas por toda la extensión superficial de la hoja 1 son exactamente iguales en cuanto a su rayado, que comporta además de las líneas horizontales de escritura 2 las líneas verticales determinantes de las columnas 3 de inscripción de cobros y 4 de inscripción de pagos, sobre cada una de las cuales figura la correspondiente indicación escrita. Además, en la parte alta de cada casilla figura la fecha del mes a que la misma corresponde. La última casilla, única sobrante suponiendo el mes de 31 días, es la que puede emplearse para contener resúmenes o indicaciones especiales. Examinando el dibujo, queda además perfectamente de manifiesto la simultaneidad con que se ponen a la vista las indicaciones de todo un mes.

Como es de entender, las hojas fabricadas según el modelo podrán ejecutarse valiéndose de cualquier medio de im-



25296

- 4 -

5      presión o reproducción gráfica, en uno o varios colores, y  
podrán ser de papel o de cartulina más o menos delgada de  
diversas naturaleza, calidad y color. En las páginas que  
al ser cerrado el pliego quedan a la vista podrán disponer-  
se indicaciones del periodo a que corresponda la hoja u  
otras, y también impresiones o coloraciones que obscurecién-  
dolas disimulen el posible ensuciamiento de las mismas.

10      Como es natural, podrán ser variables cuantas circuns-  
tancias sean susceptibles de concurrir en la fabricación o  
la ejecución de las hojas siempre que por su condición acci-  
dental o accesoria de la esencialidad del modelo no altere  
sensiblemente la misma.

#### N O T A

15      Por el registro de modelo de utilidad a que se refiere  
la presente memoria descriptiva se REIVINDICA la propiedad  
y la explotación exclusiva de:

20      1.- Unas hojas para notas e inscripciones con casillas  
respectivamente correspondientes a los diferentes días de  
un determinado periodo o tiempo, esencialmente caracteriza-  
das por el hecho de tener el encasillado formado por un raya-  
do divisor, mediante líneas mutuamente perpendiculares, con  
tantos departamentos como días tenga el periodo de tiempo a  
que corresponda la hoja, aumentados preferentemente en los  
que sea preciso para que teniendo en cuenta el número de  
días que corresponda a los diferentes periodos quede siempre  
25      el número de casillas establecidas ocupando para mejor as-  
pecto regular la totalidad de la hoja o de una página de la



misma, pudiendo ser ésta ventajosamente doblable, por su línea media, en forma de pliego para dar lugar a dos páginas que al cerrar el pliego queden aplicadas una contra la otra, y en consecuencia reservadas de todo contacto exterior capaz de ensuciarlas o de producir confusión en sus inscripciones.

2.- Unas hojas para notas e inscripciones con casillas respectivamente correspondientes a los diferentes días de un determinado periodo de tiempo, constituidas tal como se ha especificado en 1, caracterizadas por el hecho de que las casillas que presente cada hoja tengan un tamaño suficiente para que pueda establecerse en cada una un rayado horizontal que permita escribir alineadamente las inscripciones, y otro rayado vertical que permita establecer una columna para las indicaciones numéricas de los cobros y otro rayado para las indicaciones semejantes de los pagos, siendo de entender que será preferible disponer en cada casilla, además de la indicación de la fecha a que la misma corresponda, la indicación de las columnas de "cobros" y de "pagos".

3.- Unas hojas para notas e inscripciones con casillas respectivamente correspondientes a los diferentes días de un determinado periodo de tiempo, constituidas tal como se ha especificado en 1 y 2, caracterizadas por el hecho de tener las casillas en distribución regular, sucesiva y ordenada que ocupe preferentemente toda la extensión superficial correspondiente a una de sus caras o de una página de la misma.

4.- La propiedad y la explotación exclusiva del objeto del registro, sean cuales fueren las circunstancias que con-

25296

- 6 -



curran con su esencialidad definida en las anteriores reivin-  
dicaciones, cual objeto es:

"Unas hojas para notas e inscripciones con casillas  
respectivamente correspondientes a los diversos días de un  
determinado periodo de tiempo".

Consta la presente memoria de seis hojas foliadas, es-  
critas por una sola cara.

Barcelona, 2 de Diciembre de 1950.

P. p. de Don Enrique MASIP MASIP,

J. BONET DEL RIU  
P. P.

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Guariparan", is written over the typed name "J. BONET DEL RIU".

05 006  
27 286



FIG. 2

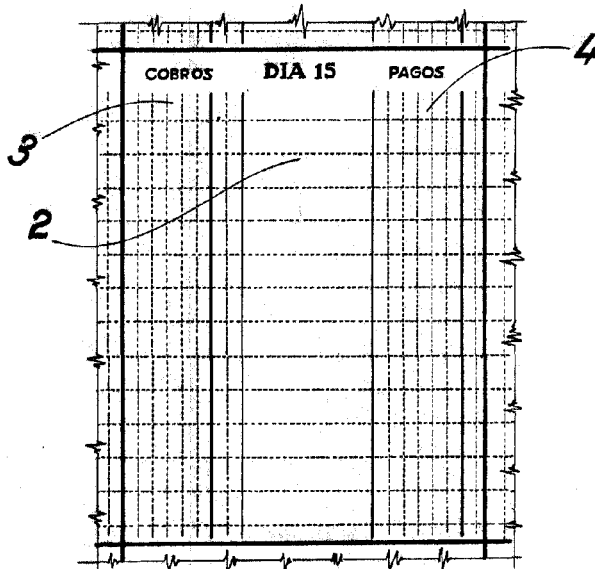
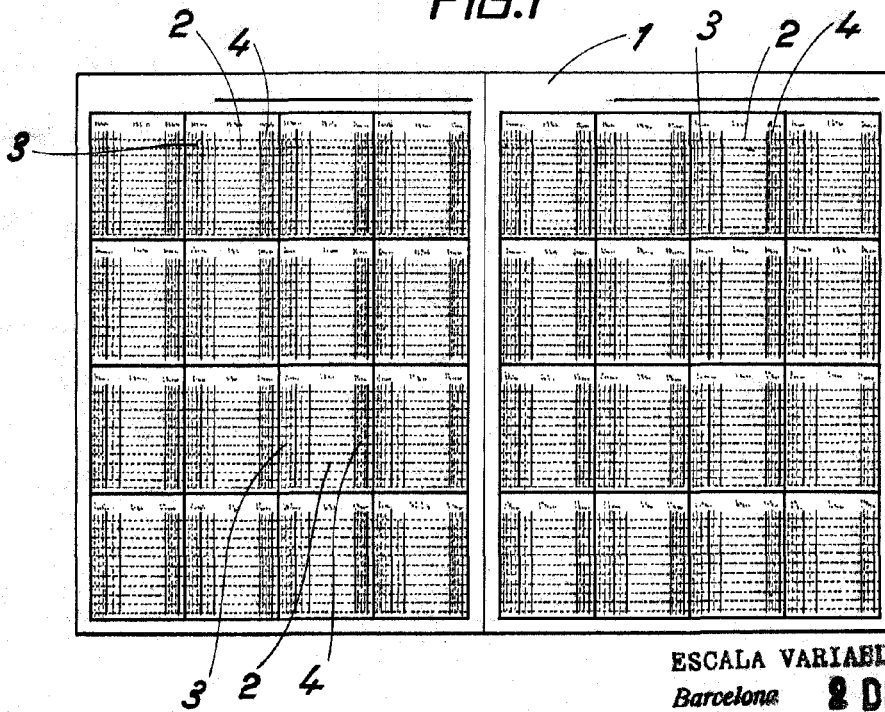


FIG. 1



ESCALA VARIABLE

Barcelona 2 DIC. 1950

J. BUNET DEL RIO

O. P.

*Guampan*